



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sr. Marcelo Adrián Prediger

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 28 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 32.482/2023, iniciado por el Sr. Prediger, Marcelo Adrián, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y refiere a la solicitud de permiso de uso del inmueble destinado a la fabricación y venta de aberturas de aluminio, en el inmueble ubicado en calle Mendoza 1143, Manzana N° 275, Distrito RPH, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.

Que, el contribuyente hace referencia a un local utilizado para fabricación y venta de aberturas de aluminio, donde no dispone de un sanitario para la utilización de los clientes y por lo tanto solicita por vía de excepción adaptar y utilizar el que dispone en su vivienda particular.

Que en el informe elevado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas se menciona el incumplimiento de la Ord. N° 116/23- Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades Comercial/ Apoyo a la producción, se establece que la actividad no está permitida (NP) en dicho distrito.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar el Permiso de Uso por vía de excepción, porque no encuadra dentro de la normativa vigente.

Que en reunión de Comisión de Planeamiento realizada el día 20/12/2023 se resuelve darle dictamen favorable al pedido por el plazo de 14 meses cumpliéndose este 01/03/2025, pudiendo ser renovado en caso de no constatarse irregularidades.

Que el interesado, deberá cumplimentar las normativas vigentes en el plazo estipulado anteriormente a las que hace referencia la Ord. N° 116/23 y lo que refiere al tránsito, establecido en la Ord.28/11 sobre horario de carga y descarga de mercadería, respetando además la buena convivencia, el orden y el horario de descanso de los vecinos.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorícese por vía de excepción al Sr.Prediger Marcelo Adrián, CUIT 20-30393678-6, el Permiso de Uso de un local comercial destinado a la fabricación y venta de aberturas de aluminio, en el inmueble ubicado en calle Mendoza N°1143, Manzana N° 275, Distrito RPH, de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°.-Establézcase que la autorizaciónpor vía de excepción es otorgada hasta el 01/03/2025, debiendo el contribuyente cumplimentar con lo solicitado por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades. -

ARTICULO 4°.- Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al interesado.-

ARTICULO 5°.-Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-